LA-007-18

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUÍZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y POR OTRA PARTE **SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S. DE R.L. DE C.V.,** REPRESENTADA POR JUAN EUCLIDES CARMONA HERNANDEZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", Y CUANDO ACTUEN LOS DOS EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA "EL CENTRO":

A).- QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I Y 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

B).- LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL SEÑOR C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL CECUT", PERSONALIDAD BRINDADA CONFORME AL PODER QUE LE FUE OTORGADO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429, VOLUMEN 699, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PROTOCOLIZADO POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5784*2, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DE LOS HÉROES NO.9350, ZONA URBANA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

D).- QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTIENE DIVERSAS FINALIDADES ENTRE ELLAS:
1.- DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL TENDIENTES A LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA; ASÍ COMO PROMOVER Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS CULTURALES ENTRE EL MAGISTERIO, ESTUDIANTES Y COMUNIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ZONA NOROESTE.
2.- PROMOVER Y DIFUNDIR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EL PATRIMONIO CULTURAL; ASÍ COMO LAS DIFERENTES OBRAS DE ARTISTAS DE LA REGIÓN EN COORDINACIÓN CON TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.
3.- EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A AMPLIAR LAS OPCIONES DE DISFRUTE Y APRECIO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BAJA CALIFORNIA.

E).- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y SIENDO QUE LOS MISMOS SON DE LOS QUE SE REQUIERE DE UNA MANERA REITERADA, EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CONFORME AL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

F).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA A TRAVÉS DE FALLO ADJUDICATORIO DE PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-048L6U001-E9-2018 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2018**.

G).- QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES EN PARTIDA 33903.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

A) QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ACTA CONSTITUTIVA NO. 10,856, VOLUMEN 414 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LICENCIADO MARCO ANTONIO MAYO BARRÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

B) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. JUAN EUCLIDES CARMONA HERNANDEZ, DICHA PERSONALIDAD QUEDA ACREDITADA CON EL PODER NOTARIAL 24,601 VOLUMEN 993, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CISNEROS, NOTARIO NÚMERO DOCE, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C) QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN.

D) QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN MISIÓN DE LORETO # 26B, ZONA URBANA RÍO, TIJUANA, B.C., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SAU-000518 J53

F) QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE:
1) ANEXO 1 CATALOGO DE SERVICIOS,
2) CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EFECTUADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CONVIENEN EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CENTRO" CONTRATA CON "EL PRESTADOR" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN DE ACUERDDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO1.

SEGUNDA.- DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A:
REALIZAR Y ENTREGAR EN TIEMPO DE LOS SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN ESPECÍFICOS QUE "EL CENTRO" LE SOLICITE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PUBLICIDAD Y DISEÑO. (ANEXO 1)

TERCERA.- COSTOS DE LOS SERVICIOS.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRARÁ POR UN MONTO MÍNIMO $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DANDO UN MONTO DE $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE $485,900.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DANDO UN TOTAL DE $563,644.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ASIGNADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA COMO LA-048L6U001-E9-2018 SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN. (ANEXO 1 Y 2)

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL CENTRO" CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "EL CENTRO", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA DE "EL CENTRO" (CON LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACIÓN Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE).
EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE "EL CENTRO" A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE "EL CENTRO".
POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE "EL PRESTADOR", EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;
EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR" DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.
ANEXO A LA FACTURA SE DEBERÁN ENTREGAR LOS TESTIGOS Y/O HOJAS DE PROGRAMACIÓN QUE RESPALDEN EL MONTO FACTURADO.

QUINTA.- VIGENCIA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS. NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER NI TRASPASAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO, SINO MEDIANTE PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO OTORGADA DE LA OTRA PARTE.

SÉPTIMA- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A) SI LA CAUSA DE RESCISIÓN RESULTA IMPUTABLE A EL PRESTADOR, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) SI LA CAUSA DE RESCISIÓN RESULTA IMPUTABLE A EL CENTRO, EL PRESTADOR DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES COMPETENTES.

OCTAVA.-SUSPENSIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESTADOR DEBERÁ INFORMAR A EL CENTRO CUANDO SUCEDAN CAMBIOS IMPORTANTES QUE IMPIDA CUMPLIR TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE CON SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO; EN TALES CASOS, SI EL PRESTADOR ESTIMA QUE LE SERÁ IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITARÁ POR ESCRITO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CENTRO LA CAUSA O CAUSAS OBJETIVAS DE TALES PETICIONES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS. EL CENTRO RESOLVERÁ DENTRO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL COMUNICADO ESCRITO; EN CASO DE QUE EL PRESTADOR NO REALICE OPORTUNAMENTE LA SOLICITUD REFERIDA, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO SE ENTENDERÁ IMPUTABLE A ÉL MISMO.

EL CENTRO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN ESTOS CASOS EL PRESTADOR RENUNCIA A RECLAMAR DAÑOS O PERJUICIOS.

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN EN CUBRIR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE LES CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LAS LEYES PRESENTES O FUTURAS QUE GRAVEN LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O INGRESOS DE CADA UNO DE ELLOS O CUALQUIER OTRA CARGA FISCAL QUE SE GENERE DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONTRATO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A CADA CASO.

DÉCIMA.- EN CADA UNOS DE LOS SUMINISTROS QUE REQUIERA EL CECUT, ÉSTE SE OBLIGA A EMITIR UNA ORDEN DE SERVICIOS, MISMA QUE CONTENDRÁ UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN LA QUE INVARIABLEMENTE SE ESTIPULE: LA CANTIDAD DE BIENES, EL TIPO DE BIEN Y EL COSTO UNITARIO, LA CUAL, DEBIDAMENTE FIRMADA POR AMBAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE "EL PRESTADOR" EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL

MÁXIMO CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16% DE I. V. A , EXPEDIDA A FAVOR DE "EL CENTRO", EL CUAL SERÁ DE $48,590.00 PESOS (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR _____ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, NÚMERO _____ DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018, CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES POR LA CANTIDAD DE $_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO CON COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO;

C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE BIENES O DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL, QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PROVEEDOR DE BIENES HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. SIN ESTE REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ----------FIN DE TEXTO.----------

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL DÍA Y HORA NECESITADOS, EL IMPORTE POR LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ DESCONTADO DEL PAGO DE LA PARTIDA O SE EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA .-PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS SUMINISTROS DE EQUIPO, EN CASO DE DEL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN NO PRESTADO POR CADA DÍA DE ATRASO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OTORGUE EL NUMERO DE MATERIALES Y SUMINISTROS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO POR "EL CENTRO", POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SE VEA ESTÁ EN LA NECESIDAD DE SOLICITARLO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO EROGADO POR "EL CENTRO", QUE ESTA LE OTORGUE A UN TERCERO POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS ANTES MENCIONADAS EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR " PRETENDA OTORGAR EQUIPOS Y SUMINISTROS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL CENTRO" NO CUBRIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ESTOS EQUIPOS Y SUMINISTROS, SE LE COBRARÁ A EL LICITANTE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO DEL SERVICIO POR DÍA, HASTA QUE "EL PROVEEDOR" REPONGA O REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.

EN CASO DE QUE LA ENTIDAD OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICARÁ LAS PENAS PACTADAS, ADEMÁS DE APLICAR SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LAS PROPIAS REGLAS. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", YA QUE EN TAL EVENTO, "EL CENTRO" HARÁ AL

PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CENTRO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP. EN ESTOS SUPUESTOS LA ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR DE BIENES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EN TAL EVENTUALIDAD, "EL CENTRO" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. A "EL PROVEEDOR" CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A "EL CENTRO".
b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CENTRO" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.
g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.
h) POR NEGAR A "EL CENTRO" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS

CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA REALIZACIÓN DE LA RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, APLICANDO EN SU CASO LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL CENTRO" RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL CENTRO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN

"EL CENTRO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL CENTRO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE RESCISIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CONSECUENCIA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR A 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL CENTRO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:

"EL CENTRO" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR", AL CUAL SE LA REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- PERDIDA DE DERECHO DE COBRO:

"EL PROVEEDOR", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO Y RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL CENTRO".

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

A) EL CONTRATO VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS NUEVE MESES POSTERIORES A SU FIRMA HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

B) POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

C) POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

D) POR CAMBIO EN EL DOMICILIO DE ALGUNO DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

VIGÉSIMA.- RETRASO O INCUMPLIMIENTO:

"AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

VIGESIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE SURGIR ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, "LAS PARTES" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, TAL Y CUAL LO CITA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

VIGESIMA TERCERA.- *JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA*
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LA MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA LAS PARTES EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

EL CENTRO

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR

JUAN EUCLIDES CARMONA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

MARA MACIEL LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN CULTURAL

AQUILES MEDELLIN
COORDINADOR OPERATIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S. DE R.L. DE C.V., FORMALIZADO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018.

ANEXO 1

PARTIDAS ASIGNADAS Y MOTIVO DE ESTE CONTRATO:

partida	EVENTO	ESPACIO DEL EVENTO	MES	DIA	NECESIDADES TÉCNICAS
1	Animación Cultural en Albergues de BC		Marzo		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
2	Animación Cultural en Albergues de BC		Abril		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
3	Animación Cultural en Albergues de BC		Mayo		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
4	Animación Cultural en Albergues de BC		Junio		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
5	Animación Cultural en Albergues de BC		Julio		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
6	Animación Cultural en Albergues de BC		Agosto		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
7	Animación Cultural en Albergues de BC		Septiembre		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
8	Animación Cultural en Albergues de BC		Octubre		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
9	Animación Cultural en Albergues de BC		Noviembre		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
10	Animación Cultural en Albergues de BC		Diciembre		5 micrófonos, 5 pedastales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio
12	35 feria del libro en tijuana	sala de lectura	Mayo-Junio	24 de mayo-3 de junio	cableado para sonido, consolas, micrófonos, audio
13	36 feria del libro en tijuana	pabellón juvenil	Mayo-Junio	25 de mayo-3 de junio	cableado para sonido, consolas, micrófonos, audio

14	méxico a través de la cultura	sala monsiváis	Junio	21	pantalla, proyector, sistema de sonido, extensiones de cajas directas
15	IX festival de poesía tijuana-sd	jardín caracol	Julio	21 y 22	pantalla y proyector, micrófonos de solapa
16	VIII encuentro de círculos de lectura	sala de lectura	Agosto	25	sistema de sonido e iluminación, microfónos de solapa
18	XII aniversario del cecutl	cecutl	Octubre	6	pantalla, proyector, sistema de sonido, extensión de caja directa
19	XVI festival de literatura en el norte	jardín caracol	Noviembre	7 y 10	sistema de sonido e iluminación, pantalla, proyector, cortinaje, rider para grupos
20	XVI festival de literatura en el norte	terraza externa de el cubo	Noviembre	7 y 10	sistema de sonido e iluminación, pantalla, proyector, cortinaje, rider para grupos
21	Año nuevo chino	Explanada	Febrero	17	Iluminación: 10 pares UV led 1 controlador Emulation Equipo de audio: -Sistema de audio CARVIN (4 subwoofer TRX 3018A, 4 vertical line array TRX 3903) -4 micrófonos ambientales -2 monitores a piso CARVIN TRX 2115ª -2 cajas directas -Consola de 8 canales -1 laptop para reproducir música y cable de audio. +Instalación de audio + 2 técnicos para apoyo durante el evento +Personal para desmontaje
22	IV edición de Ópera Explícita	Sala de Espectáculos	Abril	12 y 26	Proyector de 5,000 mil lummens +Instalación de proyector +Personal para desmontaje
23	XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito	Sala de Espectáculos	Abril	20	Función: Tensión Espacial Iluminación: -8 lámparas beam -Máquina de humo HAZER (niebla)
24	XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito	estacionamiento subterraneo	Abril	21	\|Función: No/Nato Iluminación: 10 par led 4 leekos con árboles 10 par 64 con árboles para colocar en laterales tipo calles Instalación y personal técnico para operar el equipo.
25	XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito	Sala de Espectáculos	Abril	21	\|Función: Cancóes Iluminación: -4 luces robóticas elation platinum spot 15-r pro con interfaz y 10 lámpras beam Martes 24 de abril \| Vestíbulo de El Cubo \|Comisión nacional de los derechos humanos Audio: Equipo de audio con capacidad para 300 personas -4 monitores -Consola de 8 canales -1 laptop para reproducir música y cable de audio. +Instalación de audio + 2 técnicos para apoyo durante el evento +Personal para desmontaje 1 proyector de 5000 lummens para 1 día Realización de 2 gobos

26	Dia Internacional de la Danza y Ven a Pintar 2018	EXPLANADA	Abril	28	Equipo de audio: -Sistema de audio CARVIN (4 subwoofer TRX 3018A, 4 vertical line array TRX 3903) -2 micrófonos inalámbricos -2 monitores a piso CARVIN TRX 2115ª -Consola de 8 canales -1 laptop para reproducir música y cable de audio. +Instalación de audio + 2 técnicos para apoyo durante el evento +Personal para desmontaje Importante: La actividad inicia en punto de las 9:00 h y concluye a las 18:00 h. Escenario: -Renta de escenario con las siguientes medidas: Frente 9 metros Fondo 6 metros Altura .60 ctms. 2 escaleras Aforado en color negro (la altura) +Instalación y desmontaje Importante: El escenario se debe instalar el día viernes 27 de abril a partir de las 15:00 h
31	Erase una vez California	Teatro	Febrero	21 y 22 Montaje el 20	1 proyector y 5 micrófonos de diadema
32	Pendiente	Teatro	Septiembre	26 y 27 Montaje el 25	1 proyector y 3 micros de diadema
33	Pendiente	Teatro	Octubre	11 y 12 Montaje el 10	1 proyector y 3 micros de diadema
34	Calacas	Teatro	Octubre	22, 23, 24 y 25 Montaje el 21	1 proyector y 3 micros de diadema
35	Sepa la bola	Teatro	Noviembre	21 y 22 Montaje el 20	1 proyector y 5 micrófonos de diadema

POLÍTICAS REQUERIDAS PARA EL SUMINSITRO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION

- EL SERVICIO DEBERA ESTAR MONTADO A TIEMPO PARA EL EVENTO
- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO; ESTO CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA.
- LA EMPRESA GANADORA ENTREGARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, FORMALIZANDO EL PEDIDO CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO, DEBIENDO ENTREGAR **SUBDIRECCION DE PROMOCION CULTURAL** DEL CECUT, UNA LISTADO DEL RAIDER FINAL Y SOLO HASTA QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO, SE PODRAN REALIZAR LOS SERVICIOS, DEBIENDO REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL AREA O ESPACIO SOLICITADO DENTRO DEL CECUT, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO, C.P. 22010, TELEFONO 01664 687-96-39 Y 40; ADJUNTANDO LA ORDEN DE SERVICIO RECIBIDA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE FACTURA DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.
- EL HORARIO PARA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEBERÁ 4 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO, SIEMPRE Y CUANDO

CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE ESTABLECEN POR TIPO DE TRABAJO EN EL ANEXO 1.

- CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIÓN SOLICITADAS POR PERSONAL FACULTADO DEL CECUT, NO SE RECIBIRA EL SERVICIO, CON COSTO Y CARGO AL PROVEEDOR.
- DEBERAN CONSIDERAR EL CABLEADO PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS, TANTO ELECTRICO COMO DE AUDIO.

- LOS EQUIPOS DEBERAN QUEDAR DEBIDAMENTE INSTALADOS Y PROBADOS, Y SERÁN SUPERVISADOS POR PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCION DE PROMOCION CULTURAL.
- POR CADA DIA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTE **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE REGISTRARA UN 2.5%, SOBRE EL TOTAL DE IMPORTE REGISTRADO POR PARTIDA.
- EL CECUT, TENDRÁ DERECHO A DETERMINAR PAGOS EN EXCESO O REQUERIR SU DEVOLUCIÓN O EN SU DEFECTO RETENER IMPORTES DE LA FACTURACIÓN QUE SE LE PRESENTE

ANEXO 2

SAV soluciones audiovisuales

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA-048L6U001-E9-2018
SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN

partida	EVENTO	ESPACIO DEL EVENTO	MES	DIA	NECESIDADES TÉCNICAS	COSTO
1	Animación Cultural en Albergues de BC		Marzo		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
2	Animación Cultural en Albergues de BC		Abril		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
3	Animación Cultural en Albergues de BC		Mayo		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
4	Animación Cultural en Albergues de BC		Junio		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
5	Animación Cultural en Albergues de BC		Julio		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
6	Animación Cultural en Albergues de BC		Agosto		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
7	Animación Cultural en Albergues de BC		Septiembre		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
8	Animación Cultural en Albergues de BC		Octubre		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00

SAV soluciones audiovisuales

9	Animación Cultural en Albergues de BC		Noviembre		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
10	Animación Cultural en Albergues de BC		Diciembre		5 micrófonos, 5 pedestales para micrófonos, un sistema de audio con 2 bocinas y dos monitores, operador del sistema de audio	$5,830.00
11	Festival México III: Folclor, arte y tradición	Explanada	Septiembre	13,14,15 y 16	12 micrófonos para voz, 4 micrófonos ambientales, 2 diademas, 1 micrófono inalámbrico, sistema de audio para audiencia de 800 personas (4 bocinas + bajo + 3 monitores), 5 cajas directas, 5 luces led (horario de 12 a 21 hrs diario)	$77,490.00
12	35 Feria del libro en Tijuana	Sala de Lectura	Mayo-Junio	24 de mayo-3 de junio	cableado para sonido, consolas, micrófonos, audio	$43,275.00
13	36 Feria del libro en Tijuana	Pabellón Juvenil	Mayo-Junio	25 de mayo-3 de junio	cableado para sonido, consolas, micrófonos, audio	$39,500.00
14	México a través de la cultura	Sala Monsiváis	Junio	21	pantalla, proyector, sistema de sonido, extensiones de cajas directas	$7,150.00
15	IX Festival de poesía Tijuana-SD	Jardín Caracol	Julio	21 y 22	pantalla y proyector, micrófonos de solapa	$11,550.00
16	VIII Encuentro de Círculos de Lectura	Sala de Lectura	Agosto	25	sistema de sonido e iluminación, micrófonos de solapa	$4,850.00
17	X Jornadas Vizcaínas	Estación Vizcaíno	Septiembre	11	pantalla, proyector, sistema de sonido, extensiones de cajas directas	$23,710.00
18	XII Aniversario del Cecut	Cecut	Octubre	6	pantalla, proyector, sistema de sonido, extensión de caja directa	$10,050.00
19	XVI Festival de Literatura en el Norte	Jardín Caracol	Noviembre	7 y 10	sistema de sonido e iluminación, pantalla, proyector, cortinaje, rider para grupos	$33,210.00
20	XVI Festival de literatura en el norte	Terraza externa de el cubo	Noviembre	7 y 10	sistema de sonido e iluminación, pantalla, proyector, cortinaje, rider para grupos	$30,590.00
21	Año Nuevo Chino	Explanada	Febrero	17	iluminación: 10 pares UV led	

SAV soluciones audiovisuales

					1 controlador Emulation Equipo de audio: -Sistema de audio CARVIN (4 subwoofer TRX 3018A, 4 vertical line array TRX 3903) -4 micrófonos ambientales -2 monitores a piso CARVIN TRX 2115 -2 cajas directas -Consola de 8 canales -1 laptop para reproducir música y cable de audio. +Instalación de audio +2 técnicos para apoyo durante el evento +Personal para desmontaje	$16,905.00
22	IV edición de Opera Explícita	Sala de Espectáculos	Abril	12 y 26	Proyector de 5,000 mil lummens +Instalación de proyector +Personal para desmonteje	11,300.00
23	XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito	Sala de Espectáculos	Abril	20	Función: Tensión Espacial Iluminación: -8 lámparas beam -Máquina de humo HAZER (niebla)	$16,675.00
24	XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito	Estacionamiento Subterráneo	Abril	21	Función: No/Nato Iluminación: 10 par led 4 lekos con árboles 10 par 64 con árboles para colocar en laterales tipo calles Instalación y personal técnico para operar el equipo.	$30,270.00

SAV soluciones audiovisuales

25	XX Muestra Internacional de Danza /Tijuana Cuerpos en Tránsito	Sala de Espectáculos	Abril	21	¡Función: Cancún -4 monitores -Consola de 8 canales -1 laptop para reproducir música y cable de audio. +Instalación de audio + 2 técnicos para apoyo durante el evento +Personal para desmontaje 1 proyector de 5000 lummens para 1 día Realización de 2 gobos	$26,938.00
	Comisión nacional de los derechos humanos	Vestíbulo del Cubo	Abril	24		$17,610.00
26	Día Internacional de la Danza y Ven a Pintar 2018	Día Internacional de la Danza y Ven a Pintar 2018	Abril	28	Equipo de audio: -Sistema de audio CARVIN (4 subwoofer TRX 3018A, 4 vertical line array TRX 3903) -2 micrófonos inalámbricos -2 monitores a piso CARVIN TRX 2115* -Consola de 8 canales -1 laptop para reproducir música y cable de audio. +Instalación de audio + 2 técnicos para apoyo durante el evento +Personal para desmontaje Importante: La actividad inicia en punto de las 9:00 h y concluye a las 18:00 h. Escenario: -Renta de escenario con las siguientes medidas:	$35,930.00

SAV soluciones audiovisuales

					Frente 9 metros Fondo 6 metros Altura .60 ctms. 2 escaleras Aforado en color negro (la altura) +Instalación y desmontaje Importante: El escenario se debe instalar el dia viernes 27 abril a partir de las 15 horas.	
28	domingos de diseño	Jardín Caracol	marzo		Servicio de audio y ambientación	$10,150.00
29	domingos de diseño	Jardín Caracol	JULIO		Servicio de audio y ambientación	$10,150.00
30	domingos de diseño	Jardín Caracol	noviembre		Servicio de audio y ambientación	$10,150.00
31	Erase una vez California	Teatro	Febrero	21 y 22 Montaje el 20	1 proyector y 5 micrófonos de diadema	$16,000.00
32	Pendiente	Teatro	Septiembre	26 y 27 Montaje el 25	1 proyector y 3 micros de diadema	$13,900.00
33	Pendiente	Teatro	Octubre	11 y 12 Montaje el 10	1 proyector y 3 micros de diadema	$13,900.00
34	Caracas	Teatro	Octubre	22, 23, 24 y 25 Montaje el 21	1 proyector y 3 micros de diadema	$31,900.00
35	Sepa la bola	Teatro	Noviembre	21 y 22 MONTAJE EL 20	1 proyector y 5 micrófonos de diadema	$16,000.00

SAV soluciones audiovisuales

SUBTOTAL	617,550.00
I.V.A.	98,808.00
TOTAL	716,358.00

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN

JUAN EUCLIDES CARMONA HERNÁNDEZ

NOMBRE DEL LICITANTE: SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTADA POR: JUAN EUCLIDES CARMONA HERNÁNDEZ

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	5989	CECUTT / RF-PRE-001
FOLIO	153	APROB. ENE-17
		VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF1-316-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	13-FEB-18
FECHA DE VIGENCIA:	20 de Cada mes

FECHA DE ENTREGA:	14/02/18
ACUSE DE RECIBO:	Lizbeth Alvarado
	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/02/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	RM18-063
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LAURO OCTAVIO SAAVEDRA
FIRMA	No. EXT: 9622

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	18.Admon17.- GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JUSTIFICACION:	NO APLICA

ASUNTO:	LA PRESENTE SOLICITUD PERMITIRÁ LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL CENTRO.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PERMITIRA CUBRIR EL PAGO POR EL SERVICIO DE AUDIO E ULIMINACIÓN DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018.
META A ALCANZAR:	LA PRESENTE SOLICITUD PERMITIA AL CECUT UN MEJOR CONTROL DE LOS INSUMOS, ASI COMO UN MEJOR CONTROL SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CENTRO.
OBJETIVO DEL PECA:	2.Impulsar_la_educación_y_la_investigación_artística_y_cultural
ESTRATEGIA:	2.1_Enriquecer_la_educación_en_materia_artística_y_cultural
LINEA DE ACCIÓN:	2.1.1 Desarrollar, impulsar y fortalecer los programas de educación en materia artística y cultural

OBSERVACIONES:	SOLUCIONES AUDIOVISUALES S DE RL DE CV (LICITACION)	CANTIDAD SOLICITADA:	$485,900.00
		IVA:	$77,744.00
		TOTAL:	$563,644.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	18.Admon17
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$563,644.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 de 1	FECHA
	RM18-063	13/02/2018

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903	1	563,644.00	-	44,932.60	-	125,419.20	49,021.60	111,075.80	20,276.80	12,388.80	22,886.80	71,548.80	99,330.80	6,762.80
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SOLICITADOS PERMITIRAN AL CECUT, CUBRIR EL SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACIÓN 2018.

ELABORÓ

LIZBETH ALVARADO

AUTORIZÓ

RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.